



# Sección Judicial

## Remates

### ANTONIO EDUARDO VINCENTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Antonio Eduardo Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11.00 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en calle Campañas del Desierto s/n° de la ciudad de Chascomús. Designado Catastralmente como Circ. II.- Secc. F.- Chac. 153. Parc. 20. Matric. 11777 (027) Partida 027 -029279-8.- Propiedad de la fallida.- Base: \$750.000.- Casa con pileta de natación que sería ocupada en la temporada de verano (según mandamiento de fs. 872/875). En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 12 de noviembre de 2014, a las 11.00 hs., con base retazada en un 25%.- En caso de fracaso por falta de postores nueva subasta el 14 de noviembre de 2014 a las 11.00 hs., sin base.- Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad de Chascomús al 02/05/2013: \$3.319,12 (fs. 1051/1052); b) Arba al 05/02/2013 (fs. 1233/1237): \$ 678,70. Señá 30%. Comisión 3% c/ parte, con más 10% aportes de Ley, con más IVA (21%). Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 5 de noviembre de 2014, de 11.00 a 13.00 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del CPCC. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Civar S.A s/ Incidente de realización de bienes" (Exp. Nro. 55.760). Dolores, 14 de octubre de 2014. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

C.C. 11.034 / oct. 21 v. oct. 27

### ANTOLÍN MONTERO

POR 5 DÍAS - El Juz. C. y C. N° 8, Sec. Única Departamento Bahía Blanca hace saber que el Martillero Antolin Montero Col. 149, sorteado en autos Brandauer Guillermo Erwin CP (Hoy Quiebra) Expte. 34427 subastará EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 10:30 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca sito en la calle Brandsen 148, el inmueble en la calle Sgto. J. B. Cabral al 6300, con una superficie de 25639 mts. 183 dms. Nom. Catastral: Circ. II- Sec. B-CH 109 Parcela I Matrícula 44005 Partida 568 Título en Expte. ocupado por el Sr Mario Panis y su grupo familiar como cuidador del inmueble. Con todo lo plantado y adherido. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Contado 10% seña comisión 5% al comprador más adicional aporte previsional Sellado 1,2% Sin base. Revisar día 12/11/2014 desde las 09:00 a 12:00 hs. sobre el mismo. Bahía Blanca, a los 14 días de octubre de 2014. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.654 / oct. 22 v. oct. 28

### DANIEL ALBERTO DEGREGORI

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Fernando José Méndez Acosta, Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única, Depto. Judicial Mar del Plata, en autos caratulados "Saavedra Ricardo Raúl s/ Quiebra (pequeña)", Expte. N° 17088, hace saber que el Martillero Daniel Alberto Degregori (Reg. 2262), con domicilio en calle Moreno 2909, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 12 HS. el 50 % del inmueble sito en calle Mendioroz N° 8134 de Mar del Plata, sin base, al contado y al mejor postor. Ocupado, según obra en mandamiento de fs. 686/687 Nom. Catastral: Circ. II, Secc. O, Mza. 18, Parc. 30,

Matrícula 125.091, del Partido de General Pueyrredón, Superf. Lote 357 mts. 76 dms2. y demás datos en autos. Señá 10%, Comisión 5% con más el 10% de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión del adquirente. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del Art. 133 del CPC, indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate. El comprador en subasta cuenta con la posibilidad de ceder los derechos y acciones del boleto de compra venta que le corresponden antes de la efectiva transmisión. Deudas: MGP cuenta 74509/1 al 29/08/2013 \$ 4.956,02. ARBA partida 045-152696-0 al 20/08/2013 \$ 571,20 y OSSE cuenta 603658/000 al 04/10/2013 \$ 989,57. Visita: día 31 de octubre de 10 a 11 hs. Informes Mart. Degregori 223-156836788/4912480 y 4940451. Mar del Plata, de octubre de 2014. Gabriela Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.161 / oct. 22 v. oct. 28

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4 Departamento Judicial Quilmes

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Garibaldi N° 430 de Quilmes, en autos "Almirón, Julio César y otros c/ Kohler, Ruperto y otro s/ Despido". Exp. 6561, informa que el Martillero Pablo Ángel Jevos, Col. 475, rematará EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HS. en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros) el ciento por ciento (100%) del inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 969 esquina Ortiz de Ocampo (lote baldío) de la Localidad y Partido de Quilmes, designado catastralmente como Circunscripción 1; Sección M; Manzana 83; Parcela 16g del Partido de Quilmes, Matrícula 11.115, libre de ocupantes. Deuda de ARBA \$ 2.952 al 06/14, Servicios Urbanos de la Municipalidad de Quilmes: \$ 47.547,39 al 6/14, AYSA: \$ 47,33. Los asistentes al acto de la subasta procederán a firmar la planilla de asistencia, debiendo encontrarse en dicho momento munidos del Documento Nacional de Identidad y se les requerirá la exhibición de una suma de dinero equivalente a la suma fijada como seña, más la comisión del martillero y el sellado de ley del boleto respectivo, como condición para ingresar al recinto quedando exceptuados de tal exigencia las partes y sus letrados. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: \$ 208.000. Señá: 10% del precio y sellado de ley del boleto. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del Digesto Adjetivo. Para el caso de que el comprador fuere en comisión deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No se reconocerá cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa a suscribirse. Comisión 6 % (3% a cargo del cargo del comprador y 3% a cargo del ejecutado), con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales (Ley 10.973) Exhibición: el 12/11/14 de 10:00 a 12:00 hs., en calle Hipólito Yrigoyen N° 969 esquina Ortiz de Ocampo (lote baldío) de Quilmes. Quilmes, 7 de octubre de 2014. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 11.205 / oct. 23 v. oct. 27

### TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaria a

cargo de Dra. Paula Álvarez Echagüe, hace saber que en los autos caratulados "Meza Ernesto Horacio c/ Mameci S.A. y otros s/ Despido", Causa: 9722, que el Martillero Público Pablo H. Lynch, subastará EL DÍA VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 12:30 HS. en el salón de subastas del Colegio Público de Martilleros y Corredores, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 entre Vicente Barbieri y predio Tribunales de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, el lote sito en la calle Sarmiento entre Alem, Mitre y Del Valle; identificado como Parcela 23, Manzana 417, Sección G, Circunscripción V, actualmente funcionando un depósito de mercaderías; leña, combustibles y enseres utilizados, en el local comercial, entre Parcela 24 A (donde se encuentra la Panadería "El Rosedal") y chalet lindero, de la localidad de Glew, Partido de Almirante Brown; Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción V- Sección G- Manzana 417- Parcela 23. Según surge del mandamiento de constatación de Fs. 250 y 251, el mismo se encuentra ocupado por la Señora Ángela Masei; DNI 18.416.038, su hija mayor de edad; Julieta Cheij, su hijo; Antonio Cheij y un menor de edad, nieto de la dicente; todos en carácter de ocupantes. Adeuda Tasa por servicios generales de la Municipalidad de Almirante Brown al 28/05/2012: \$ 31.401, ARBA: Impuesto inmobiliario al 16/2/2012; \$ 15.400. Aysa (Agua y saneamiento ambiental): No tiene. Base: \$ 22.380. Señá: 10 % Comisión: 3% cada parte más el uno por mil adicional en concepto de aportes previsionales- Art. 38- inciso "B" Ley 7.014. Sellado: 1,2%- Saldo de Precio: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto; domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del C.P.C.C. Quedará a cargo de quien resulte comprador la confección y tramitación de la cédula catastral, exigida por Resolución 2045/94 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Exhibición: martes 28 y miércoles 29 de octubre de 2014 de 13:00 a 16:00 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá abonar seña, comisión, sellado fiscal y aportes previsionales en efectivo, a la firma del correspondiente instrumento. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2014. Paula Álvarez Echagüe, Secretaria.

C.C. 11.282 / oct. 23 v. oct. 27

### CAPORALE STELLA MARIS

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Lomas de Zamora, hace saber por dos días que el Martillero Público Caporale Stella Maris T° 7 F° 185 colegiado N° 3823 CPMCLZ "Subastará" judicialmente EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 9:00 HS. en el Salón de Remates de la calle E. Díaz Tizano N° 1502 de Lomas de Zamora, los siguientes bienes: a) 1(un) freezer uso comercial de aproximadamente 1,30m de largo funcionando, 1(un) televisor marca Sanyo en funcionamiento, 1(una) balanza electrónica marca Systel actualmente funcionando. La exhibición de los bienes será el día 7 de noviembre de 14:00 a 15:00 hs. Condiciones: en público remate, sin base, al contado y mejor postor. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio de comisión y los aportes previstos por las Leyes 7.014 y 10.973 (10%). Venta ordenada en autos "Martínez Telmo Armando c/ Narejko, Andrés Martín y Otro/a s/ Despido. Tribunal de Trabajo N° 1 Lomas de Zamora. Anúnciese publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Unión", sito en calle Loria 475 Lomas de Zamora. El presente edicto deberá publicarse conforme al art. 22 de la Ley 11.653. Lomas de Zamora, 17 de octubre de 2014. Mabel Claudia Colle, Secretaria.

C.C. 11.280 / oct. 24 v. oct. 27

**CLAUDIO RUFACH**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de S. Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a mi cargo, por 3 días en autos: "Padula, Ángel Antonio c/ Club Atlético y Social Bella Vista s/ Ejec. Hipot" Exte. 45.287, que Claudio Rufach, CUIT-20-18044130-2, Mat. 1601 SM., T.E.156-2817353, rematará EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 10:00 HS., en la Sala de audiencias del Juzgado, Av. 101 N° 1753, piso 5to. de Tribunales de Gral. San Martín, La Propiedad en calle E. P. Moine Sin número, entre los números 1848 y 1882, entre las calles Entre Ríos y Av. Francia, de Bella Vista, Pdo. De San Miguel, Pcia. De Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Sec. F., Mz. 27, Parc. 17d, Partida 131-026778-0, Matriculas 5537, 5538, 5539 y 5540. Las Deudas de Impuesto Municipal y Arba anteriores al Remate estarán a cargo de la demandada., OSN, fuera de radio al 2do. Bimestre año 1993., Aysa fuera del área al 25/6/2014., A. Arg. fuera de radio al 10/7/2014. Según mandamiento de Constatación se encuentra Ocupada por Jugadores de Voley (4), mayores de edad, empleados de dicho club. Base \$ 1.662.784,32. Señá 30%, comisión 3 % a cada parte + aportes de Ley 10% a cargo del comprador. Sellado de Ley 1,2%. El Comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento del Art. 133 del CPCC., a su vez deberá dar estricto cumplimiento con la resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al Martillero dentro de los 3 días de celebrada la Subasta la declaración jurada que exige dicha normativa, deberá también denunciar el número de CUIT, CUIL o CDI, en el acto de la subasta. Se podrá Visitar el 31/10/2014 de 9,30 a 10,30 hs., ingresando por la calle Entre Ríos N° 851 (entrada del Club), Gral. San Martín, de Octubre de 2014. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

L.P. 27.586 / oct. 24 v. oct. 28

**RICARDO ENRIQUE SEVERINI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, en el expediente L.P. 44.141/2011 caratulado Lázzaro Gabriel c/ Niz Anibal Américo y otro/a, s/ ejecución hipotecaria, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N°877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com), venderá bajo la modalidad de ofertas bajo sobre, al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble ley PH en Los Hornos, La Plata, calle 139 N° 1566, el 64 y 65, pasillo, departamento 1, s/ plano PH 55-111-79 Unidad Funcional 2, integrada por el Polígono 00-02, en planta baja, superficies: cubierta 36,05m. Descubierta: 31,71m2. total 67,76m2. y por el Polígono 01-01, en primer piso, con superficie cubierta y total 32,56m2. Total de la unidad: 100,32m2. Catastro: Circ. II, Sec. 0, Qta. 251, Mz. 251 "c", Parc. 31, Subparc. 2. Partida: 055-356.862-5. Dominio: Matrícula: 119.618/2 (55). Base \$ 33.024. Visitas: 04-11-2014 de 11:00 a 12:00hs. Ocupado por inquilino Maximiliano Ezequiel Ivaldi desde el 02-12-2013, ocupa junto a Juan Errea. Exhibición 04-11-2014 de 11:00 a 12:00hs. Presentación de ofertas bajo sobres en Mesa de Entradas del Juzgado: Hasta el 04-11-2014 a las 14:00 hs., sin plazo de gracia. Apertura de sobres y mejoría de ofertas con participación exclusiva de quienes los hayan presentado EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 15:00HS. en Avda. 13 e/ 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala audiencias del ex. Juzg. 3 (hoy Juzg. 23). Ofertas superadoras mínimo \$ 2.000,00. Garantía \$ 3.302,40 en depósito judicial en Bco. Pcia. Suc. Tribunales La Plata, cuenta 2050-027-928981/2 (CBU 0140114727205092898129). Si el depósito se hace mediante cheque, el mismo debe estar acreditado al 04-11-2014. En exterior del sobre únicamente número de expediente y carátula, con indicación de "Oferta" sin más datos. En interior: Escrito legible a máquina o computadora firmado por el presentante, con nombre de la persona visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, número de CUIT, en su caso profesión, estado civil número de documento. Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la representación del compareciente. Declaración jurada de conocimiento y aceptación de lo resuelto en autos del 25-09-2014. Boleta del depósito en garantía. Ésta se perderá en caso de desistimiento o de ser postor remiso el adjudicatario. En el acto del remate el comprador deberá integrar la señal del 30% tomando a cuenta la garantía, el 1,2% por impuesto de sellos, el 3% como comisión y el 10% de esta última por aporte. En caso de comprar en comisión deberá indicar inequívocamente en el acto del remate el nombre de

sus comitentes y ambos ratificarlo al depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. No se aceptará la cesión del boleto. Saldo de precio deberá ser depositado en cuenta de autos al quinto día de aprobado el remate. La Plata, octubre 17 de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 27.567 / oct. 24 v. oct. 28

**MAURICIO RAFAEL SORIANO**

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos. a cargo del Dr. Santiago O. Bernat. Sec. N° 2 a cargo del Dr. Hernando A.A. Ballatore. Se hace saber por tres días que el Martillero Mauricio Rafael Soriano. T° V F° 110 del C.B.B. designado en Expte. N° 11.037, s/ Cobro Ejecutivo. Rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:30 HS. en calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As. El 50% indiviso del Inmueble designado como Circ. II. Sec. A. Manzana 97-b, Parcela 8-e Sub-Parcela 2, Matrícula 35429/2 (108), calle Mar del Plata N° 184, de la ciudad Tres Arroyos. Desocupado. Venta en el estado en que se encuentra. Base \$ 10.727,33. al contado. Adeuda Imp. Municipales y Arba. Visitas al inmueble de 09:30 a 10:00 hs mismo día del remate. Martillero exigirá 10% señal. Comisión y Aportes Ley N° 7.014, en el acto del remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión, conforme Art. 582 del CPCC en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente en el momento de la subasta, debiendo ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de 5 días de realizado el remate o en su defecto, se tendrá como adjudicatario definitivo. Asimismo, se aceptarán ofertas en Sobre Cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha del remate, hasta las 13:00 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el Señor Martillero y abiertos en el acto de subasta. Tres Arroyos, 20 de octubre de 2014. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.604 / oct. 27 v. oct. 29

**DIEGO A. ROZAS DENNIS**

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 5, Sec. Única de B. Bca, hace saber que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Garrone Mario Alberto s/ Pedido de Quiebra", exp. 100537, rematará EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 10:40 HS., en la sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 130 de Bahía Blanca: Un inmueble ubicado en la calle Juan B. Gil s/n° de la localidad de Saldungaray, partido de Tornquist, Nom. Catastral: Circ. IX, Secc. A, Manz. 92, Parcela 18, Sup. 340m2. Base: \$ 25.000. Al contado. Señá 10%, comis. 5% + IVA, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupada. Revisar 13/11/2014 de 13:00 a 14:00 hs. Títulos en expte. Comprador deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 17 de octubre de 2014. Fdo: Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.731 / oct. 27 v. oct. 31

**ROBERTO EDUARDO BOLDT**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única de B. Bca. hace saber que el Martillero Público Roberto E. Boldt (T° II, F° 203 C.M.B.B.), rematará en autos: "Suquia Mariela Laura s/ Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra", expte. 100.233, subastará EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 12:40 HORAS, en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 130 de B. Bca. el 50% indiviso de un inmueble sito en calle Huemul 178/180 de la ciudad de B. Bca., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manz. 152-t, Parc. 7, Partida 99.692, Matrícula 10.964. Sup. 770,63m2. Sin base. Al contado. Señá 10%, comisión 5% pte. cdo., sellado 1,2%, aporte de ley todo en dinero efectivo acto de remate. Saldo aprobación subasta. Revisar 13/11/14 de 12:00a 13:00 hs. Ocupado. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. B. Bca, 16 de octubre de 2014. Fdo.: Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 11.395 / oct. 27 v. oct. 31

**DANIEL F. MANGANIELLO**

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T°I; F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170

Dolores, Tel.: 02245-441604) rematará, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS. en Castelli N° 263 de Dolores, Una Cochera, ubicada en el Edificio Ancla IV, sito en Bouchardo N° 265, de Mar de Ajó, designada catastralmente como Cir.: 9. Sec. A; Mz. 39; Prc. 8, SP: 126, Uf. 126, pol. 05-15, Sup. 12,99 mts2. Matrícula: 25.280, (123) Partida 102219-5. Condiciones: base: \$ 9.793,33. Sellado 1%; Señá 30 %; Comisión 4% c/p. más aportes, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta, son a cargo del adquirente la confección del catastro parcelario si correspondiere y los gastos totales de la transferencia de dominio. Si no hubiere postores se rematará el 18/11/14 a las 11:00 hs. con base de \$ 7.345 y si tampoco hubiere ofertas: el 25/11/14 a las 11:00 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. La cochera se encuentra desocupada y existen las siguientes deudas acreditadas: ARBA. \$ 686,80 al 7/3/14; Municip. \$ 8.297,33 a octubre/14; Expensas \$ 10.862,88 capital original sin interés al 10/10/12.; ABSA \$ 357,14 al 7/6/12. Visita: 10/11/14 de 15:00 a 16:00 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 62.292 "Consortio de Propietarios Edificio Ancla IV c/Motto Roberto José s/ Cobro Ejecutivo". Dolores, 16 de octubre de 2014. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.863 / oct. 27 v. oct. 29

**JORGE A. CÓRDOBA**

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 13, Dpto. Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. G. Brown N° 1771, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Jorge A. Córdoba, reg. 1030 CM. MD.P., rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 12:00 HS. en Col. Mart. M.d.P. calle Bolívar N° 2958 de esta ciudad una cochera (N° 924) Ubicada en el edificio de Calle Bolívar N° 2457 9° piso, de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 146, Parcela. 13, Subparcela 316, Matrícula N° 16.984 (045) UF 316 Sup. Total: 13,11 md2. desocupada s/ Mandamiento constatación glosado en autos, con la Base \$ 8.496 al contado, mejor postor, Señá 10 %, sellado boleto 0,50 p/compradora, comisión 5 %, más aportes 10% sobre arancel cargo comprador. El saldo de precio deberá ser puesto a disposición del Juzgado mediante depósito Judicial en Bco. Prov., Dpto. Jud. M.d.P. Suc. Tribunales MdP., en la cuenta de estos autos, dentro de los cinco días (5) de recibida la intimación respectiva, bajo apercibimiento de constituirse el adquirente, en postor remiso. La venta es libre de todo gravamen. Visitas: únicamente día 12/11/14 de 10:45 a 11:45 hs. Todos los asistentes deberán identificarse. Adeuda: Arba S/D.MGP \$ 12.884,52 a julio 2014: OSSE \$ 1.745,93 a julio 2014. Expensas \$ 41.927; al 10/06/2014. Para el caso de no haber oferentes, se efectuará una 2° subasta, con la base de \$ 6.372, el día 24 de noviembre 2014, y de no resultar, saldrá sin base el día 17 de diciembre mismo año, todas a la misma hora. Se deja constancia que quién resulte adquirente en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de comprar en comisión deberá consignarlo en ese acto y ratificarlo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultaren cancelada en autos. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en esta subasta. Más informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos: "Peláez, Héctor Raúl s/ Inc. Concurso/ Quiebra" Expte. N° 23.314. Mar del Plata, 20 de octubre de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 11.409 / oct. 27 v. oct. 31

**FERNANDO DIEGO KASPARIAN**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Inst. C.C. N° 4, Sec. Única, de La Matanza, sito en Entre Ríos N° 2929, 1° Piso, de San Justo, en autos "Faraone, Patricia Marcela c/ Mejías, Delicia s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 10.959. Hace saber que el Martillero Fernando Diego Kasparian, Col. 264 La Matanza, CUIT 23-22891626-9, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HS. en Dr. Eizaguirre 1943 de San Justo (Col. Mart) subastará al contado y mejor postor el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle F. Beaztley N° 973 entre E. Bedoya y E. Torquist, de Rafael Castillo, Ptdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. K; Manzana 85 B; Parc. 9; Pda. Inmob. 246.259. Matrícula (070) 22.350 del Ptdo. de La Matanza. Su lote mide 10 mts. de fte. por 31 mts. de fdo. Sup. 310 m2. Linda: fte. al SE calle Beaztley, contrafrente al NO con parte costado lote 13, costado al NE con parte lote 8, y costado al SO con lote 10 y fondos lote 12. Ad Corpus. Ocupado: por Córdoba Graviel Ángel, DNI 8.087.830 con su concubina, Sra. Delicia Mejías. Seg.

Mand. Const. obrante en autos, fs. 329. Adeuda: imp. inmov.: \$ 608,40 al 03/06/2014 fs. 388/93. Imp. Munic. \$ 4.188,67 al 19/03/14 fs. 358/360; OSN, Ag. Arg. y AySA, sin afectación fs. 206 y 361. Todo a actualizar. Visitar: de 15:00 a 16:00 hs. el 18 de noviembre de 2014. Base: \$ 160.000. Señal: 10%, sellados 1,2% más 1% Imp. Transf. Inmueble, a cargo del comprador. Comisión: 6% a cargo en mitades del ejecutado y el comprador, más aporte de Ley 10% del total de la comisión a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo el apercibimiento que contiene el Art. 41 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Prov. de Bs. As. Suc. San Justo, en la cuenta de autos y a la orden del infrascripto, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien si se prescindiera de aquélla, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueran imputables. Asimismo, la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago e impuestos (Art. 581 CPC). En caso de resultar el adquirente postor remiso, será responsable de las causales que establece el Art. 585 del Cod. Proc. Compra en comisión: El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto por el Art. 581 del Codo Proc. en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los Arts. 41 y 580 del CPC. (Art. 582 Proc., seg. Ley N° 11.909). Gastos de escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el Art. 581 del CPC, o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo, por ello, se desestimará cualquier propuesta de escribano dada por alguna de las partes que no sea elección del adquirente (Art. 1424 del C.C.). Libérase al adquirente hasta la oportunidad de quedar firme la orden de entregar la posesión y de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos, de toda deuda por impuestos, tasas y contribuciones que afecte al inmueble posterior a la constitución de la obligación, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. La Sra. Patricia Marcela Faraone se identifica con DNI N° 21.671.056 y la Sra. Delicia Mejías con LC N° 1.133.893. San Justo, 14 de octubre de 2014. Laura S. Pennacchio, Auxiliar.

Mn. 64.993 / oct. 27 v. oct. 29

### VÍCTOR MARCELO MANGIPINTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a Cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio, en autos: Cueto Albina c/ Martínez César y otros s/ cobro de alquileres. Expediente N° 47107 comunica que el Martillero Víctor Marcelo Mangipinto Col. 2032 CMM, CUIT N° 20-17431489-7 subastará al contado y mejor postor EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HS en Av. Rivadavia N° 17927/31 Morón en inmueble sito en calle Pedro de Obligado N° 22 Isidro Casanova: Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circ.: IV; Secc.: H; Mz.: 149; Parc.: 34; Partida Inmob.: 070-360874-4; Dominio N° 87420. Visita los días 6/11/2014 y 7/11/2014 de 14:00 a 15:00 hs., bajo responsabilidad del demandado. Deudas: Municipal a Fs. 445 al 13/06/2014 \$ 8.893,51; ARBA: a Fs. 435 al 05/06/2014 \$ 201,90; Valuación Fiscal a Fs. 435, \$ 34.310. Según constatación a Fs. 350 el inmueble se encuentra ocupado por Sr. Diego Izaguirre manifiesta que sus padres habitan dicho inmueble junto a su hermano Carlos Alberto Izaguirre en calidad de propietarios. Título glosado a Fs. 320/323. Superficie de Parcela: 344,47 m2. Base: \$ 22.874. Señal: 20%; comisión: 3,5 % c/p más aportes (Fs. 334): 1% sellado del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Se deberá dar cumplimiento al Art. 582 del CPCC. Asimismo, y conforme al orden de privilegios y de no existir remanente, el comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión sin perjuicio que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha (posesión), pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. Morón, 17 de septiembre de 2014. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

Mn. 64.983 / oct. 27 v. oct. 29

### CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría Única, comunica que en autos "Grupo Mirapampa S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 22.192, con fecha 2 de septiembre de 2014 se ha declarado la quiebra de GRUPO MIRAPAMPA S.R.L., con domicilio en la Colectora Este 1320 Km. 42.300, localidad de Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 2°) Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso y para que en dicho plazo constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tener por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intimase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. 3°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5° de la Ley en la materia. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de noviembre de 2014 ante el Síndico designado en autos Cr. Jorge Luciano Cavana, con domicilio en la calle Martín y Omar N° 129 Piso 3° Of. 301/02 de San Isidro con atención de lunes a viernes en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 17 de febrero de 2015 se presentará el Informe Individual de los créditos y el día 31 de marzo de 2015 se presentará el informe general (Art. 35 y 39 Ley de Concursos). San Isidro, 29 de septiembre de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 10.998 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace que en los autos: "Mazzaferro Silvio Carlos y otro/a s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 48750, con fecha 18 de septiembre de 2014 se ha decretado la quiebra de SILVIO CARLOS MAZZAFERRO, D.N.I. N° 17.673.143, con domicilio en calle Argerich N° 2057 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Christian Carlos Petersen con domicilio en calle Rodríguez 252 oficina 14 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha fijado el día 22 de diciembre de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 11.039 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a DANIEL GERMÁN AÑEZ, de nacionalidad argentina, empleado, soltero, nacido el 21 de diciembre de 1985, hijo de María Hilda Cajal y Luis Roberto, titular del DNI 32.379.645, con último domicilio en calle Las Hortensias, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-024155-10 que tramitara ante la UFlyJ N° 6, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 16 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Resuelvo: I.- Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y Sobreseer Totalmente a Daniel Germán Añez en la presente I.P.P. N° 10-00-024155-10, en orden a la comisión del delito de Hurto Simple en grado de tentativa, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 Inc. Ira. del C.P.P. y 62 Inc. 2 del C.P.). Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías, debiendo

publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 29 de septiembre del 2014. Pablo A. Busolin, Secretario, C.C. 11.000 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - En causa contravencional N° 1534 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a LÓPEZ, LUCAS EMANUEL, por infracción al artículo 74 inciso A) del Decreto Ley 8.031/73 en Dolores a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pellegrini N° 1718 de la ciudad de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2014. Autos y Vistos...Y considerando... Por Ello... Fallo la presente causa contravencional N° 1534: 1. Absolviendo libremente a López, Lucas Emanuel, cuyos demás datos obran en autos, en la infracción al Art. 74 Inc. A del Decreto Ley 8.031/73, que diera motivo a la formación de estas actuaciones, por no haberse probado la materialidad contravencional. Notifíquese..." Dolores, de octubre de 2014... Autos y Vistos... procedase a su notificación por edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., conforme lo preceptuado en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. María Cristina Tramontini. Juez. Ante mí: Florencia Doumic. Abogada Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría, 6 de octubre de 2014.

C.C. 11.009 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Criminal N° Uno, Dra. María Elena Baquedano en la Causa Original N° 431/14 Orden Interno N° 2719 caratulada: "Anriquez Gastón Claudio s/ Lesiones agravadas", a los efectos de hacerle saber a Ud. la resolución que a continuación se transcribe "Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado GASTÓN CLAUDIO ANRIQUEZ (Art. 533 Inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al RUAP. y Registro Nacional de Reincidencia. (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez) cómputo legal de pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumpló en informar a V.S. que, en la causa original N° 431/14 (Orden interno 2719), con fecha 15 de julio de 2014, se condenó a Gastón Claudio Anriquez (fs. 107/112) a la pena de 9 (nueve) meses de prisión de ejecución condicional, con más las costas en orden al delito de Lesiones Leves (Art. 89 del Código Penal). Se fijaron como reglas de conducta, por el término de dos (2) años, la fijación de residencia, el sometimiento al cuidado del Patronato de Liberados, el someterse a un tratamiento psicológico para tratar conductas relacionadas con la problemática de autos, tratamiento cuya conveniencia deberá ser evaluada por el Profesional Psicólogo actuante en el Patronato indicado o Secretaría de Acción Social del Municipio de Punta Alta, en caso de no contar el referido Patronato con personal idóneo. La resolución no fue recurrida. El causante nunca estuvo privado de su libertad. La condena restó firme el 29 de agosto de 2014 (vide notificaciones de fs. 118). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se recibió la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1.979- B-169), indicándose "... no es relevante la notificación al Defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acacé el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del Art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el Art. 451. 3° párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, esta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquirirá la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna." Consecuentemente, la pena vencerá el día 28 de mayo de 2015. En tanto que las reglas de conducta

operarán su vencimiento el día 28 de agosto de 2016. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 22 de setiembre de 2014. (fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto Secretario) liquidación de costas y gastos. En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 228,00 (doscientos veintiocho pesos), según Art. 83 Ley 14.553. Secretaría, Bahía Blanca, 22 de setiembre de 2014 (fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario) Bahía Blanca, 25 de setiembre de 2014. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Gastón Claudio Anriquez. Asimismo notifíquesele del estado de las presentes actuaciones e intímesele al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio (recuérdese e impóngase al encausado la carga de someterse a tratamiento psicológico, el que a partir de haber quedado firme la resolución se ha tornado deber del causante acompañar constancia de inicio de dicho trámite como se resolviera en la sentencia condenatoria). Notifíquese, a la delegación local del Patronato de Liberados y al Boletín Oficial. Cúmplase (fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez) Asimismo se le hace saber a usted que los datos personales del imputado son: Gastón Claudio Anriquez, de nacionalidad argentina, DNI: 30.823.412, nacido el 10 de febrero de 1984, en la ciudad de Bahía Blanca, soltero, instruido, de ocupación marino mercante, hijo de Roberto Carlos Anriquez (v) y de Nélida Fragetta, con último domicilio en calle Ayala Torales N° 426 de Villa Arias, Partido de Punta Alta. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 22 de setiembre de 2014.

C.C. 11.010 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto. Judicial de Dolores, en causa N° 16417, I.P.P. 02-2778-09 caratulada: "Teves, Carlos Javier y otros s/ Peculado culposo en conc. real e/encubrimiento agravado (Apel inter x Dr. Paladino c/den. sobreseim. y elev. a juicio)", a fin de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a los fines de notificar a DI TOMASO, FRANCISCO EDUARDO cuyo último domicilio conocido era calle 48 N° 1087 de la localidad de Santa Teresita, de la sentencia dictada por este Tribunal, el 07/10/2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Señor Defensor Oficial. Se hace lugar al recurso de apelación impetrado por el MPF. Se confirma parcialmente la resolución de fs. 106/140 en cuanto rechaza la nulidad, y el sobreseimiento, pedido por el Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino, en favor de Teves Carlos Javier, disponiendo la Elevación a juicio a su respecto en orden al delito de Peculado Culposo (cuatro hechos) en concurso real con Encubrimiento por omisión de denuncia agravado por ser funcionario público (cuatro hechos), (Arts. 55, 262, 277 Inc. 1 apartado d) y 279 inciso 3ro. del C.P.) Se revoca el auto impugnado en lo restante y se dispone la Elevación a Juicio de José Ignacio Arzuaga, Francisco Di Tomaso, Gustavo Ramón Bojanovich, Ernesto Miguel Echarren y Néstor Fabián Aranciaga en orden a los ilícitos de Peculado Culposo (cuatro hechos) en concurso real con Encubrimiento por omisión de denuncia agravado por ser funcionario público (cuatro hechos), (Arts. 55, 262, 277 Inc. 1 apartado d) y 279 inciso 3ro. del C.P.). Fdo. Susana Miriam Yaltone. Fernando Sotelo. María Lucrecia Angula. Abogada. Secretaria. Matías Nicolás Sommariva, Auxiliar Letrado. Dolores, 8 de octubre de 2014.

C.C. 11.011 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial. Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2645/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006679 caratulada: "Salas, Jorge Abel s/ Lesiones Leves en concurso real con Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JORGE ABEL SALAS, -titular del DNI N° 18.537.572-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de setiembre de 2014. Autos y Vistos... Considerando Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Jorge Abel Salas cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los

Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Salas sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez.. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria. Quilmes, 24 de setiembre de 2014.

C.C. 11.012 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2898/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006711 caratulada: "Villordo, Carlos s/ Hurto en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS VILLORDO, -titular del DNI N° 33.775.312 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 8 de setiembre de 2014. y Visto... Y Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Carlos Villordo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Villordo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 23 de setiembre de 2014.

C.C. 11.013 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1415/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006175 caratulada: "Sanguenza, Jonatan Gabriel s/ Hurto Simple en concurso real con violación de domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JONATAN GABRIEL ALFONSO SANGUEZA, -titular del DNI N° 36.779.236 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 15 de mayo de 2014. Y Visto... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Jonatan Gabriel Alfonso Sanguenza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Alfonso Sanguenza sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. IV. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 22 de setiembre de 2014.

C.C. 11.014 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1558/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006539 caratulada: "Aranda, Damián Joel y Salinas, Sergio Daniel s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SERGIO DANIEL SALINAS, -titular del DNI N° indocumentado-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 26 de agosto de 2013. Y Visto... Y Considerando: Resuelvo: I.... II. Declarar la rebeldía de Sergio Daniel Salinas, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los

Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- III.-... IV.-... V.- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria" Quilmes, 22 de setiembre de 2014.

C.C. 11.015 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1558/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006539 caratulada: "Aranda, Damián Joel y Salinas, Sergio Daniel s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado DAMIÁN JOEL ARANDA, -titular del DNI N° indocumentado-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 26 de agosto de 2013. Y Visto... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Damián Joel Aranda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.-... III.-... IV.- ... V.. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 22 de setiembre de 2014.

C.C. 11.016 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3049/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006723 caratulada: "Cespedes, Carlos Sebastián s/ Encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS SEBASTIÁN CESPEDES, -titular del DNI N° 32.655.685-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1° de julio de 2014. Y Visto... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Carlos Sebastián Cespedes, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cespedes sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.-... IV.-... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 22 de setiembre de 2014.

C.C. 11.017 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2011/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006602 caratulada: "Cabral, Fabián Esteban s/ Resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones lesiones", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado FABIÁN ESTEBAN CABRAL, -indocumentado-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "(...) y Visto: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Fabián Esteban Cabral, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cabral sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 5 de setiembre de 2014.

C.C. 11.018 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Expte. N° 3015. Se cita y emplaza a EDUARDO ALEXIS SÁNCHEZ, D.N.I. N° 35.477.687, en la causa N° 3015, que por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas en concurso real en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 09 de octubre de 2014. María José Martínez, Auxiliar Letrada”.

C.C. 11.035 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Expte. N° 3029. Se cita y emplaza a LUCAS DANIEL ARCE, DNI 36.289.640, en la causa N° 3029, que por el delito de Tenencia simple de estupefacientes en, Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 3 de octubre de 2014. María Agustina García Cesio Auxiliar Letrada.”

C.C. 11.038 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a DANIEL OSCAR OJEDA BUSTAMANTE, la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 682044/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentado que se transcribe: Banfield, 18 de julio de 2014. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 682044/7, que se siguieran a Daniel Oscar Bustamante Ojeda, en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentado; y Considerando: Que habiéndose cumplido el término de la suspensión del proceso a prueba dispuesto (fs. 2/3 y 50/vta.) y asimismo, conforme las constancias de autos, en dicho período el encartado no ha cometido un nuevo delito, ha efectivizado la reparación del daño-fs. 10 y 11- y ha cumplido con las reglas de conductas impuestas. Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 76 el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Daniel Oscar Bustamante Ojeda, en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentado por el hecho que se denunciara como acaecido el día 20/5/06, en la localidad y Partido de Lanús (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. sobreseer a Daniel Oscar Bustamante Ojeda -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 682044/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Arts. 341 del CPP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Elisa Beatriz López Moyano. Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de octubre de 2014. Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.136 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CÉSAR ARIEL CANTERO VASALLO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 018962/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por efracción y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 6 de octubre de 2014. En atención a lo que surge de los informes

de fojas 691 y 697 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado César Ariel Cantero Vasallo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti.”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de octubre de 2014. Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.137 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a CHEEL CÁRDENAS RICARDO ALBERTO en la I.P.P. N° 07-02-004735-14, imputado en orden al delito de hurto en grado de tentativa (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia), que deberá comparecer por ante la Fiscalía ut-supra mencionada, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y ccdtes. del C.P.P. Secretaría, 01 de octubre de 2.014. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 11.138 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MIZZAU, DANIEL ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-10682-13, seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 3 de octubre, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 11.139 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a FORCZMANSKI, ALEJANDRO JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 65601-12, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.140 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FRANCO, VICENTE TEODORO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector “f” del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-32818-12 (N° íterno 740) seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: “Banfield, 3 de octubre de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Franco Vicente Teodoro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.”. Secretaría, Banfield, 3 de octubre de 2014.

C.C. 11.141 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en

lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctor Raúl Dalto, en relación a la causa N° E-15493/2 de este Cuerpo caratulada “Echague Perotti, Marcos Gustavo s/Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° P-120.540 de la ‘Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 54.415 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires (causa N° 12.248 del Juzgado de Ejecución Penal N° 1) a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: “La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° P-120.540 caratulada “Echagüe Perotti, Marcos Gustavo s/Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley en causa N° 54.415 del Tribunal de Casación Penal, Sala II “notifica a MARCOS GUSTAVO ECHAGUE PEROTTI, D.N.I.: 26.468.301, nacido el 20 de diciembre de 1977, que en fecha 20 de agosto de 2014 la Suprema Corte de Justicia ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: “La Plata, 20 de agosto de 2014. Resuelve: Declarar que carece de virtualidad el tratamiento del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley articulado, en función de lo que se desprende de fs. 84/87. Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase. Fdo.: Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani y Eduardo Néstor de Lázari”. Sírvese remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de esta sala primera de la Cámara de apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/ 56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2400, interno 52620. Néstor Rubén Arabena, Secretario. La Plata, 8 de octubre de 2014.

C.C. 11.125 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 2.440/07 (Sorteo N° 968/07 e I.P.P. N° 62479/2DP), caratulada “Adrover Alejandro Alejo y otros. Exacciones ilegales agravadas; en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifique a ALEJANDRO ALEJO ADROVER, alias de nacionalidad argentina, nacido el 6 de diciembre de 1968, de estado civil casado, de profesión Of. de Policía, posee documento DNI 20.295.705, es hijo de Rubén Andrés y de Nélica Olga Rissatti y posee último domicilio en Carmona 1521 de Campana de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia Pcial. en autos P.” Adrover, Alejo Alejandro s/ Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° 9373 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro, Sala I” con fecha 10 de septiembre de 2014: “Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelve: Declarar abstracto el tratamiento del Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto en función de lo informado a fs. 20/26. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Firmado Juan Carlos Hitters, Héctor Negri, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan. Ante mí: Dr. Daniel Martínez Astorino, secretario.” Asimismo se transcribe el auto que ordena la presente medida “San Isidro, 9 de octubre de 2014. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado por la Comisaría de Tigre en cuanto a que el domicilio informado por la Cámara Electoral respecto de Alejo Alejandro Adrover resulta ser el domicilio de esa dependencia policial y visto lo informado oportunamente por la Comisaría de Campana a fs. 1253, líbrese edictos a fin de notificar al nombrado de lo resuelto por la Suprema Corte Pcial. Fecho, hágase saber a la Secretaría Penal de SCJ en cumplimiento del oficio obrante a fs. 1268. Firmado María Emma Prada, Juez”. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.127 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.737/12 (Sorteo N° 2565/2012 e I.P.P. N° B0/757), caratulada “Romero Gerardo Omar y otro s/ Robo”, instruida por el delito de Robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GERARDO OMAR ROMERO, de estado civil soltero, DNI 27.409.814, nacido el 10 de septiembre de 1979, en la localidad de San Martín, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Emilio Sola 5201 timbre 2 esquina Lamadrid de la localidad de Villa Ballester, de Dolores Aureliana Romero, a los fines de que en el térmi-

no de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 7 de octubre de 2014. Toda vez que Gerardo Omar Romero se mudó del domicilio oportunamente fijado desconociéndose su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del nuevo lugar de residencia de su asistido, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Librense oficios a los domicilios conocidos del imputado, y edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP-. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 7 de octubre de 2014. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.128 / oct. 22 v. oct. 28

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a JONATHAN MARTÍN GODOY PEREIRA, con el Documento de la República Oriental del Uruguay N° 4.823.322/1, nació el día 31 de marzo de 1988 en la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, hijo de Jorge Godoy y de Beatriz Pereira, y con último domicilio conocido en la calle Moreno N° 2.738, esquina Perú, de la localidad y partido de Tres de Febrero, por el plazo cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 1.718/12, seguida a Jonathan Martín Godoy Pereira y otro en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de septiembre del año 2014. (...) Atento a lo que se desprende de fs. 197 y 202 y teniendo en cuenta el estado de autos, cítese a Jonathan Martín Godoy Pereira, por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 24 de septiembre de 2014.

C.C. 11.129 / oct. 22 v. oct. 28

**POR 5 DÍAS** - Por el presente el Sr. Presidente de la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, Juan Eduardo Stepaniuc, en causa N° 41.296 /Ilda, caratulada "Sánchez Reynoso, Juan Martín s/ Homicidio", notifica a JUAN MARTÍN SÁNCHEZ REYNOSO, que la Suprema Corte de Justicia Provincial, con fecha 13 de noviembre de 2013, dictó la siguiente sentencia: "... Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, de conformidad con lo dictaminado por el señor Subprocurador General, se resuelve hacer lugar parcialmente al recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto, y declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa respecto del procesado Juan Martín Sánchez Reynoso en orden al delito de Abuso de Armas por el que - junto a otros ilícitos. Venía condenado (Arts. 2, 45, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67-texto según Ley 25.990- y 104 primer párrafos todos del C.P). Vuelvan los autos a la instancia de origen a fin de que se dicte un nuevo fallo con relación a los delitos materia de condena mantenidos en esta instancia, graduando la pena a imponer al nombrado de conformidad a las pautas de mensura que quedan incólumes (Arts. 40 y 41 C.P.; 496, C.P.P.) Regístrese y notifíquese. Fdo. Dres. Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Jueces de la S.C.J.B.A., Daniel Martínez Asotino; Secretario. Por mandato Judicial, expido cinco ejemplares para ser col dos en lugar visible de esta Secretaría del Palacio de Tribunales y para ser publicado en el Boletín Oficial en la Ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, el 30 de septiembre de 2014. Adriana R. Ernaga, Secretaria.

C.C. 11.130 / oct. 22 v. oct. 28

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas

de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SALTO, MATÍAS ANTONIO, poseedor del DNI N° 34.345.386, nacido el 31 de marzo de 1988, hijo de Antonio Rene y Linor Marta Delia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-31641/14 (Registro Interno N° 6204), caratulada "Salto Matías Antonio s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 85 y fs. 87vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)... Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.156 / oct. 22 v. oct. 28

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VELÁZQUEZ, LEONARDO FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-15953-13, seguida al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2014. Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.157 / oct. 22 v. oct. 28

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GALEANO, MARCELO FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° A V-16753-09, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.158 / oct. 22 v. oct. 28

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a IBÁÑEZ, NICOLÁS DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 46450-12, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves c/r Amenazas Agravadas por el empleo de arma, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.159 / oct. 22 v. oct. 28

**POR 5 DÍAS** - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GARCÍA, HÉCTOR JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 810743, seguida al nombrado en orden al delito de Uso de documento público falso, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 de C.P.P.). Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2014. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 11.160 / oct. 22 v. oct. 28

**POR 5 DÍAS** - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MAY-

GUA, JOSÉ ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34682-11 (n° interno 4350) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento por receptación sospechosa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2014. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Maygua, José Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía.(art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. Secretaria, Banfield, 3 de octubre de 2014.

C.C. 11.143 / oct. 22 v. oct. 28

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a GERÓNIMO DANIEL PERROTA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, hijo de Víctor y de Gloria Isabel Goita, nacido en Avellaneda con fecha 17 de diciembre de 1977, 26.580.824 y con último domicilio conocido en Quiroga N° 844, Monte Grande, para que en el término de cinco comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5248, caratulada Perrota, Gerónimo Daniel s/ Violación de domicilio y Desobediencia Reiterada (dos hechos (Juzgado de Garantías Nro. 06; Gestión Nro. 1414/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 148vta.; el informe actuarial de fs. 154 y lo expuesto por la defensa técnica a fs. 155, notifíquese a Perrota, Gerónimo Daniel del cómputo de pena practicado a fs. 144 por medio de edictos ante el Boletín Oficial. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaria, 1° de octubre de 2014. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.144 / oct. 22 v. oct. 28

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a LUCAS MATÍAS DECLAUX, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Declaux, Eduardo Emanuel y de Juárez, Susana Elizabeth, nacido en Temperley con fecha 20 de enero de 1986, 32.152.280 y con último domicilio conocido en Rocha N° 1282. PB "A". Barrio La Boca, Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5309, caratulada "Declaux, Lucas Matías s/ Hurto en Grado Tentativa (J. Gtías. N° 10; Gestión 2292/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 67/68; 73/74- y lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial a fs. 76, cítese a Declaux Lucas Matías por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 1° de octubre de 2014. María Cecilia Barbutto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.145 / oct. 22 v. oct. 28

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RAMIRO IMACA, titular del DNI 93.020.907 y con último domicilio conocido en C. Uruguayo N° 221 de Villa Dominico, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5082, caratulada "Imaca, Ramiro s/Infracción a la Ley N°

13.178", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 02 de octubre de 2014. En atención a lo expresado precedentemente por la Defensa Oficial actuante, y en virtud a las citaciones oportunamente cursadas en los presentes obrados, a los efectos de que el infractor de autos compareciera, a prestar declaración en los términos del artículo 126 de la Ley, y no habiéndose presentado a la fecha, cítese al mismo, mediante la publicación de edictos, ante el Boletín Oficial Departamental. En tal sentido, ofícese al Boletín Oficial Departamental, en la forma de estilo...". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez, ante mí Secretaría actuante... Secretaría, 02 de octubre de 2014. María Silvina Castro, Juez Correccional N° 7. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.146 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, sito en la calle Talcahuano 278 Primer Piso de la ciudad de Banfield en la causa N° 47.866 "M.F.A. y otra s/Robo en poblado y en banda", cita y emplaza por el término de cinco días a F. A. M de nacionalidad argentino, nacido el 15 de agosto de 1991 en Quiroga, Partido de 9 de Julio, titular del DNI 35.665.436, hijo de Mario Meza y Cristina Mabel Pérez, con último domicilio en la calle Lozano 1563 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2014. I- Agréguese los diligenciamientos de fs. 175/182 y visto lo informado a fs. 180, desconociéndose el domicilio del encartado, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la zona por el término de cinco días citando y emplazando a FERNANDO AGUSTÍN MEZA a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía...Fdo. Isabel Ación, Juez". Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2014. Emilia Caseta, Secretaria.

C.C. 11.147/ oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALEJANDRO ALBERTO BORELLI, en causa N° 07-00-737071-07 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2014. Resuelvo: 1- No hacer lugar a la Extinción de la Acción Penal por prescripción ni al Sobreseimiento postulado (artículos 59, inciso 3° y 62 a contrario sensu y 67, párrafo cuarto, inciso b) del Código Penal y 323, inciso 1° y 328, inciso 2° a contrario sensu del Código Procesal Penal ). "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2014. Atento lo informado a fojas 336, notifíquese a Alejandro Alberto Borelli de la resolución de fojas 326/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.148 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALBERTO MARTÍN BOGADO, en causa N° 07-00-049258-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2014. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Alberto Martín Bogado y a Claudio Ángel Zeller en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2014. Atento el estado de autos y a fin de lo dilatar el trámite de los presentes actuados notifíquese a Alberto Martín Bogado de la resolución de fojas 109/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.149 / oct. 22 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, sito en calle Alvear 480 de Quilmes, Presidencia a cargo del Dra. Jorgelina Anabela Martín, en los autos caratulados: "Barrientos Santiago Víctor y otra Abrigo" Expte. N° 78.368 notifica al Sr. HUGO RAMÓN SÁNCHEZ COITINO cédula Uruguaya N° 2826974-5 de la siguiente resolución: " Quilmes, 26 del mes de noviembre de 2013... Fallo: 1) Declarar a los niños Santiago Víctor Barrientos y María de los Ángeles Sánchez en Situación de Desamparo respecto de sus padres Hugo Ramón Sánchez Coitino y Alicia Karina Barrientos y en consecuencia, en condiciones de Adoptabilidad... Notifíquese a los padres... haciéndoles saber que firme el presente pronunciamiento, a los 10 días de su notificación, se procederá al otorgamiento de la guarda preadoptiva de sus hijos ... Fdo.: Ana María Salatino. Jorgelina Anabela Martín y Juliana Fayanas. Jueces". Quilmes, 11 de septiembre de 2014. Diana Alicia Pacios, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.206 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATÍAS SEBASTIÁN RANDO, argentino, D.N.I. N° 30.170.298, soltero, instruido, empleado, nacido el 1° de mayo de 1983 en Luján (B), hijo de Héctor César y de Elvira Erma Pavoloni, con último domicilio en calle Carriego N° 1067 de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 21/12 (4377), "Rando, Matías Sebastián s/ Lesiones Leves, Amenazas y Daño en concurso real", en Luján (B). Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.196 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 09-00-4836-13, caratulada "Incidente de Lanzamiento. Imputada Yanina Soledad Maciel y ots.", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, Sala III con fecha 6 de agosto de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos ...Y Considerando ...Se Resuelve: Confirmar el auto impugnando, obrante en copia a fs. 4/5 del presente, en todo cuanto ha sido materia de apelación (Art. 181 inc. 1 del C.P., 231 bis Y 439 del C.P.P) debiendo dársele intervención al Asesor de Menores e Incapaces y a la Directora del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, por intermedio de la Fiscalía actuante. Hágase saber, devuélvanse los autos principales a la justicia de origen con copia de la presente y oportunamente baje." Fdo. Dra. Mabel Alicia Arjovsky e Ignacio José Gallo. Jueces de Cámara. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Mercedes, 3 de octubre de 2014. Atento a lo ordenado por el Superior, procédase a efectuar la notificación a la imputada YANINA SOLEDAD MACIEL de la resolución dictada con fecha 6 de agosto de 2014 (fs. 38/41 del presente Incidente) por edicto judicial el que se publica en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías.

C.C. 11.197 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1640/14-5003, caratulada: "Bolognini Federico Ezequiel s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-009946-12, UFI 7 Moreno, Juzgado de Garantías N° 1 de Moreno -General Rodríguez, notifica al nombrado FEDERICO EZEQUIEL BOLIGNINI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 30 de septiembre del año 2014, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, S.S. y C.C. del C.P.P.; Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Arias por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la

Actuaria, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 30 de septiembre de 2014.

C.C. 11.198 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1124/14-4919 caratulada: "Gentili Cristian Gabriel s/ Lesiones Leves Reiteradas -dos hechos- en concurso ideal con resistencia a la autoridad en Moreno", I.P.P. 09-02002129-14, UFI 2 Moreno, carpeta de causa N° 1443, Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, notifica al nombrado CRISTIAN GABRIEL GENTILI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 01 de octubre del año 2014, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.-En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Gentili por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaria, firmando los comparecientes después de s.s. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 1° de octubre de 2014.

C.C. 11.199 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1073/14-4909 "caratulada:"ARÉVALO WALTER FABIÁN s/ Amenazas Agravadas y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en concurso ideal en Moreno y MENDIETA MARÍA ELENA s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en concurso ideal en Moreno", I.P.P. 09-02-012729-13 UFI 5 Moreno, carpeta de causa N° 1231, Juzgado de Garantías N° 2 de Moreno - Gral. Rodríguez, notifica a los nombrados Arévalo y Mendieta, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 06 de octubre del año 2014, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.-En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a los imputados Arévalo y Mendieta por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaria, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 6 de octubre de 2014.

C.C. 11.200 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CÉSAR MATÍAS ROJAS - D.N.I. N° 20.240.420 -para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1444/14- 4841 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 7 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado César Matías Rojas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 7 de octubre de 2014. Hernán Martín Cardoso, Secretario.

C.C. 11.201 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESCOBAR, WILLY, sin apodos, DNI. 93.006.894, de años de edad, boliviano, soltero, albañil, nacido el día 17 de enero de 1972 en la Localidad de Cochabamba, Bolivia, hijo de Daniel Escobar y de Efosina Vallejos, para que dentro del término de

cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1224/14-2079 que se le sigue por el delito de Daño - 2 hechos - en concurso real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 60/vta y 69 /vta, cítese por cinco días al encausado Escobar, Willy para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. - Juez en lo Correccional.- Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.203 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MONTIEL, JORGE JAVIER, no posee apodo, DNI. 28.469.113, de años de edad, argentina, soltero, nacido el día 26 de noviembre de 1980 en la Localidad de Merlo, hijo de Víctor y de Norma Cóceres, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1621/14-2134 que se le sigue por el delito de Amenazas Reiteradas - 3 hechos conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 9 de octubre de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Las Catonas, a fs. 47, cítese por cinco días al encausado Montiel, Jorge Javier para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio- Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 11.204 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 551/09, interno N°428 caratulada "Roiget Juan Pablo s/ Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 C.P. a Russo Juan Cruz en S. Clemente del Tuyú)", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ROIGET JUAN PABLO, DNI N° 29.681.171, la resolución dictada en el día de la fecha y el contenido del artículo 54 de la Ley 8.904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2de octubre de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal, en esta causa Nro. 551/09 Interno Nro. 428 caratulada "Roiget Juan Pablo s/ Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 C.P.) a Russo Juan Cruz en S. Clemente del Tuyú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Juan Pablo Roiget, argentino, instruido, nacido el día 19 de junio de 1982, en la ciudad de Tigre, hijo de Jorge, y de María de los Ángeles Ruiz, de ocupación changarín, en orden al delito de Tentativa de Robo Simple previsto y sancionado por el artículo 164 y 42 del C.P., al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 Y cctes del C.P.P.). Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley. Regístrese y Notifíquese al Fiscal y a la Defensa. Para la notificación del imputado y atento lo informado a fs. 329, librese oficio (Fdo) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia-Secretaria".

C.C. 11.209 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESTEBAN IBARRA y LEONARDO IBARRA en calidad de víctima de autos con último domicilio en calle Savio nro. 1264 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 10114 seguida a Gavilán José Luis por el delito de Lesiones Graves la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 7 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 111, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, habiendo cumplido el probado con el ofrecimiento de disculpas a las víctimas, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados a fs. 108/110, a fs. 113/114 el informe de Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado a fs. 117 por personal policial en cuanto a la imposibilidad

de hallar a las víctimas de autos, notifíquese a Esteban y Leonardo Ibarra en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados se tendrá por cumplido por parte de Gavilán José Luis con la restricción de acercamiento que se le impusiera oportunamente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.210 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-068324-03, seguida a Vidalin Oscar Daniel por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2.003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a JULIO FABIÁN GONZÁLEZ y a OSCAR DANIEL VIDALIN MIRANDA, en orden al delito de Encubrimiento que prevee el Art. 277 apartado 1 inciso "c" del C. Penal. (Arts. 62 Inc. 2° del C.P y 277 ap. 1 Inc. c del C.P.). Atento a desconocerse el actual domicilio de los imputados, conforme surge de fs. 58/9 y 66/7 de la IPP, firme el presente, librese oficio al Boletín Oficial para su notificación mediante edictos. (Art. 129 del CPP)... Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 03 de octubre de 2014.

C.C. 11.284 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 21344, (I.P.P. N° 03-03-002602-14) caratulada "Incidente de Eximición de prisión en favor de Gaitán Adrián Sergio", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de setiembre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello: argumentos expuestos Resuelvo: Tener presente la solicitud de eximición de detención en favor de GAITÁN, ADRIÁN SERGIO, respecto del cual, surgiendo de la IPP que fue excluido del domicilio que aportara la defensa, se encarece a la misma que al tiempo de notificarse de la presente aporte el actual domicilio a fin de la notificación correspondiente. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de Octubre del 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado por la señora Defensora Oficial Dptal., Dra. Muriel Mendoza en el escrito que antecede, respecto a la imposibilidad de aportar el domicilio del prevenido Adrián Sergio Gaitán, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 8 de octubre del 2014.

C.C. 11.285 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-02-001238-12, seguida a Roberto Beltrán y María Rosa Rossi por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a ROBERTO BELTRÁN y MARÍA ROSA ROSSI y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves y Amenazas (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 89 y 149 bis del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.).- 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P., atento desco-

nocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 2 de octubre del 2014.

C.C. 11.286 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18815 (I.P.P. N° 03/3545/10/1), de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 de Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Dpto. Judicial de Dolores, correspondiente a la causa (reg.de Presido N° 46835) caratulada "Colotta Jéssica, Recovsky Walter, Romano Gonzalo y Obregón María Luisa s/ Recurso de Queja", a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a WALTER SEBASTIÁN RECOFSKY, de la parte dispositiva de la sentencia dictada el 7 de julio de 2013, por el tribunal de Casación Penal. "Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede en Tribunal resuelve I.- Declarar admisible el recurso de queja interpuesto por la Defensa Oficial (Arts. 421, 433, 448, 450, 451, 530, 531 y ccs. del C.P.P.). II. Rechazar la impugnación traída por improcedente en función de los fundamentos dados; sin costas.- III.- Tener presente la reserva efectuada por la Defensa. Art. 14 Ley 48 Fdo: Benjamín Ramón Sal Llargués. Horacio Daniel Piombo.- Ante mí Carlos Marucci. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2014.- Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Walter Jesús Recofsky en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la sentencia dictada por el Tribunal de Casación Penal, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.- Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1". Dolores, 10 de octubre del 2014.

C.C. 11.287 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 15.157 (I.P.P. N° 03-00-005811-07) seguida a CARLOS FOQUE por el delito de hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ramos Mejía N° 328 de Dolores, la- resolución que dictara este Juzgado con fecha 01 de octubre de 2.014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente A Carlos Foque y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 162 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de octubre del 2014. Atento lo que surge de la notificación de Focke Carlos en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 15 de octubre del 2014.

C.C. 11.288 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17.605 (I.P.P. N° 03-00-006450-09) seguida a CARLOS MARÍA MOLINA por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Riobamba N° 240 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 02 de octubre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos María Molina y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 189 bis Inc. 2) tercer párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.) Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de octubre del 2014. Atento lo que surge de la notificación de Molina Carlos María en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto



judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de, Garantías N° 1. Dolores, 15 de octubre de 2014.

C.C. 11.289 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13.849 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-1626-14, caratulada Campisi Nahuel Ernesto s/Robo agravado por efracción; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CORIA PABLO DANIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... Por ello Resuelvo:...III.- Sobreseer totalmente a Coria Pablo Daniel, DNI N° 37.050.814, argentino, nacido el día 15/04/91, soltero, instruido, desocupado, domiciliado en calle Moreno y Güemes de la localidad de General Madariaga en orden al delito de Robo agravado por efracción previsto y sancionado por el Art. 167 Inc. 3° del Código Penal. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 08 de octubre de 2014. Autos y Vistos:... Por su parte y en relación al coencartado Coria Pablo Daniel, no habiendo sido localizado en el domicilio denunciado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso conceder su sobreseimiento en estos autos Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 08 de octubre de 2014.

C.C. 11.290 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani, Secretaría única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 6/2014, del registro de este Juzgado, caratulada: "Morán, Néstor Adrián, por tenencia ilegal de arma de Guerra. (Arts. 189 Bis, Inc. 3°, Pfo 2° del CP), que instruyera la UFUJ N° 13 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001403-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, de octubre de 2.014. Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado NÉSTOR ADRIÁN MORÁN, D.N.I. 38.934.039, de 18 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido en Tres Arroyos, el día 19 de octubre de 1995, hijo de Néstor Fabián López de Ipiña (v) y de Virginia Isabel Morán (v), prontuario número U - 2973233 en el Registro Nacional de Reiniciencia y número 1409745 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 93 y 99, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conchs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional". Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 2 de octubre de 2014.

C.C. 11.291 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino y Carlos Alpino Vercellone, Agentes Fiscales, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a PATRICIA LILIANA CORREA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-016975-12 caratulada "Correa Patricia Liliana s/ Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 03 de octubre del 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Patricia Liliana Correa, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del

C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 03 de octubre del 2014. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 11.314 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Dr. Fernando Mateos, en el incidente N° 62644 caratulada "López Mario Oscar y Micheo Jimena Anahí s/ Recurso de Queja" correspondiente a la I.P.P. N° 18105-13 caratulada "Mario Oscar López - Jimena Anahí Micheo s/ Usurpación" a efectos de notificar a MARIO OSCAR LÓPEZ y JIMENA ANAHÍ MICHEO solicito se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada el día 12 de marzo de 2014 por la Sala I del Tribunal de Casación Penal Pcial. que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resolución: Rechazar, sin costas, el recurso de queja interpuesto. Rigen los artículos 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 18, 75 Inc. 22° de la Constitución Nacional, 433, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a Mesa Única General de Entradas del Tribunal para su envío a la instancia. Fdo. Benjamín Ramón Sal Llagues - Daniel Carral. Jueces de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". Silvina Ruzszyk, Auxiliar Letrado. La Plata, 14 de octubre de 2014.

C.C. 11.315 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MÁRQUEZ EZEQUIEL NAZARENO, argentino, D.N.I. 33.415.841, hijo de Manuel Márquez y de Angélica Mabel Niccoccia, con último domicilio en calle Escalera 5 Puerta B Planta Baja, Barrio 5 de Mayo, Ensenada, en causa N° 4312-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones leves, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 10 de octubre de 2014. I.- Visto lo informado precedentemente por la actuario y atento los informes policiales de fs. 206 y 214, que dan cuenta que el imputado Márquez Ezequiel Nazareno se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 175), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Firmado: Graciela M. Buscarini. Juez." Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.316 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la Ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Weinzettel, Nicolás Federico" Expte. N° 41.095, en fecha 16 de septiembre de 2014, se ha decretado la Quiebra de NICOLÁS FEDERICO WEINZETTEL, DNI 23.907.815, domiciliado en Avenida Almagro N° 1075 de la Ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar, Horacio Potenar, con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125, Planta Baja "A" de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 2 del mes de diciembre de 2014. Se fijó plazo hasta el día 20 del mes de febrero de 2015, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 13 del mes de abril de 2015, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 06 de octubre de 2014. Fernando M. Elizalde, Secretario.

C.C. 11.281 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1680 seguida a Omar Alfredo Lescano; por el delito de encubrimiento, del registro de la Secretaría Única, notifíquese al nombrado OMAR ALFREDO LESCANO: sin apodos, argentino, soltero, mecánico, nacido el día 27 de enero de 1972 en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, instuido, hijo de Alfredo Lescano y de Alicia Antonia Monsalvo, con último domicilio conocido en la calle Chimborra N° 4133 de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 22.550.941, por el término de cinco (5) días, a fin de poner en conocimiento del mismo lo resuelto en la causa en el que me dirijo: "Morón, 12 de junio de 2014. Autos y Vistos:.... Y considerando:... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa Correccional N° 1.680 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Omar Alfredo Lescano, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Notifíquese, regístrese copia, firme que sea, librense las comunicaciones de rigor y posteriormente, archívese. "Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 8 de octubre de 2014. Carola Melconian, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.396 / oct. 27 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - Por disposición del Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Brown esq. Colón P: 3 Cuerpo B, Morón (1708), de Bs. As. Morón, se hace saber que en los autos caratulados "Córdoba, Héctor c/ transportes Suyay S.R.L. y otros s/ Despido" Expte. N° 19930/10 se ha decretado lo siguiente: "Morón, 21 de octubre de 2011. Atento lo peticionado y lo que surge de fs. 84/86, no habiendo la accionada GASTÓN ALEJANDRO CORBETTO contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, decláresela rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2° párrafo del CPC. Notifíquese (a cargo).- Dr. Ambrosio Miguel Valle. Juez del Trabajo" "Morón, 18 de marzo de 2014. Atento a lo solicitado y constancias de autos de fs. 167, 171, y fs. 182 y lo peticionado notifíquese la rebeldía decretada a fs. 133 mediante publicación de Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Tribuna del Pueblo" con domicilio en Donatti 1191- Luján con pago diferido con beneficio de gratuidad de este fuero laboral (Arts. 26, 22, 66 Ley 11653 y Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Dr. Ambrosio Miguel Valle. Juez del Trabajo". Dra. Evelyn Soledad Pérez, Secretaria.

C.C. 11.398 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de Mar del Plata, sito en Sarmiento N° 2760, cita a RICARDO ANDRÉ DNI 31.008.330, comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días, en los autos "Sulsente, Graciela Elba c/ Fernández, Cristian y otro s/ Despido" (Expte N° 18.911) bajo apercibimiento, una vez vencido el plazo de los edictos, de nombrar Defensor Oficial. Fdo. Mariano José Riva. Presidente. Alejandro Augusto Lerena. Juez. Mar del Plata, 01 septiembre de 2014. Dr. Carlos J. Ordóñez, Secretario.

C.C. 11.401 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Simón Francisco Isacch, sito en la calle Gascón N° 1749 de Mar del Plata, conforme lo dispuesto en los autos caratulados: "Leguizamón, Elba Marta c/ Magne, Rubén Ricardo y otros s/ Pretensión Indemnizatoria" Expediente N° 6565, cita y emplaza a los herederos del Sr. RUBÉN RICARDO MAGNE, D.N.I. N° 4.116.270, para que en el término de diez (10) días se presenten en los autos mencionados a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial de este Departamento Judicial (Arts. 36, 53 Inc. 5°, 145, 147, 341 y concordantes del CPCC). Mar del Plata, de septiembre de 2014. María Cecilia Soler, Secretaria.

C.C. 11.402 / oct. 27 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NANCY GARYN en su calidad de víctima con último domicilio en calle 12 de Octubre N° 4485 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 11728 seguida a Herrero Erik Leonardo por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 10 de octubre de 2014. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 143 y 147, notifíquese a Nancy Garyn en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I., de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, a los efectos que se le extienda cheque por la suma de mil quinientos (\$) 1500), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del causante, quedándole expedida la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.404 / oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.842 seguida a Marcelo Ariel Fernández por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARCELO ARIEL FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 36.799.381, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, ocupación ayudante de albañilería, nacido el día 9 de julio de 1993 en la ciudad de Graneros, provincia de Tucumán, hijo de Juan Isidro Fernández y de Miriam Ortiz, con último domicilio conocido en la calle Carcano N° 6.100 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante este Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 14 de octubre de 2.014. En atención a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 74 y por el Sr. Agente Fiscal a fs. 79, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Marcelo Ariel Fernández, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Dr. Lucas Varangot. Juez". Secretaría, 14 de octubre de 2014. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 11.406 / oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 864/1447 (IPP N° 71.868) seguida a HIPÓLITO ISMAEL IRIGOYEN por Lesiones graves en Chascomús, a fin de notificar al nombrado la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de octubre de 2014. Y Vistos: Para resolver en esta causa N° 864/1447 seguida a Hipólito Ismael Irigoyen s/ Lesiones Graves en Chascomús; y atento el estado de autos, habiendo resuelto el Tribunal en fecha 11 de mayo de 2006 declarar extinguida la acción desde el 17 de febrero de 2006 y sobreseer al nombrado en la presente causa que se le siguiera por el delito citado precedentemente, no resultando necesaria que pese sobre el nombrado una medida como la dispuesta a fs. 74, el tribunal resuelve: Dejar sin efecto la rebeldía decretada a fs. 74 y disponer el levantamiento de la orden de comparendo dispuesta en consecuencia. (Art. 303, ss. y cctes. del C.P.P.) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad Bonaerense mediante el formulario que establece la Resolución N° 3211 del S.C.J.A. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 10 de octubre de 2014. Atento el estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encausado Hipólito Ismael Irigoyen, y a fin de notificado de la resolución oportunamente dictada, obrante a fs. 65/vta.,

procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del CP.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 14 de octubre de 2014.

C.C. 11.408 / oct. 27 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Olavarría hace saber que en los autos: "Vázquez, Lorena Natalia c/ Asaro, Jorge Luis s/Despido", Expte. N° OL1469/12, se ha resuelto: "Olavarría, 16 de septiembre de 2014. Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a JOSE LUIS ASARO, atento lo pedido y lo dispuesto por los Arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. 63 Ley 11653, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1, Ley 8593, y en diario "El Popular" de esta ciudad, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Arts. 341 C.P.C. y C., 63 Ley 11.653). Dese traslado de demanda al señor José Luis Asaro, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación a disposición en Sede Tribunal, por igual término. Liliana E. Galarza de Villanueva- Presidente". María Cristina Domínguez, Secretaria.

C.C. 11.410 / oct. 27 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino y Carlos Alpino Vercellone, Agentes Fiscales, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a PATRICIA LILIANA CORREA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-016975-12 caratulada "Correa Patricia Liliana s/ Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones Cuiposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 03 de octubre del 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Patricia Liliana Correa, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 03 de octubre del 2014. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 11.433 / oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 16 días del mes de octubre de 2014 en el marco de la IPP 15-01-18921-2013 del registro de esta Unidad Funcional de instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: dispóngase la realización de la diligencia de reconocimiento en rueda de personas para el día 17 de noviembre de 2014 a las 9 horas por parte de los testigos ANTONIO ARCE y FABIÁN SERGIO RODRÍGUEZ bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese." Fdo. Lorena Carpovich Agente Fiscal. Mónica Beatriz Pagnolo, Instructor Judicial.

C.C. 11.400 / oct. 27 v. oct. 31

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3548, de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados: "TACACHO MALENA ABIGAIL y otros s/ Autorización" Expte. 25195/10, cita y emplaza a quien quiera formular oposición a la modificación, cambio o adición de nombre y apellido, por el término de 15 días. Juan Facundo Dominoni, Juez.

C.C. 11.403 / 1° v. oct. 27

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 3 DÍAS - En autos caratulados "Quintans Héctor Horacio c/ Barrios Eufemia Pabla s/ Usucapión Bienal"; El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por diez días a herederos o quienes se consideren con derechos al inmueble (Art. 680) de la causante BARRIOS EUFEMIA PABLA. La Plata, 10 octubre de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 27.448 / oct. 23 v. oct. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA TORRE NÉSTOR ULISES. Pila, 14 de agosto de 2014. María Marcela Maceira, Secretaria Letrada.

L.P. 24.588 / oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de diez (10) días a NEMESIA DEL CARMEN ASTENGO DE SANTILLÁN y SAMUEL SANTILLÁN y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Larrea N° 150 de Bolívar (Matrícula N° 24.273, Ptda. Inmobiliaria N° 5.527) para hacer valer sus derechos en el marco del Expte. N° 474/2010, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (Art. 681 C.P.C.C.). Bolívar, 2 de octubre de 2014. Maider Bilbao, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.614 / oct. 27 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, sito en la calle Cnel. Suárez 2636 de Olavarría, en autos caratulados "Gherbi Jorgelina Nélide C/ Bucca Pablo Luján s/ Despido" (Expte. N° 4469/2011) que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza al Sr. PABLO LUJÁN BUCCA (D.N.I. 30.437.185) para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Copias de demanda y documentación a disposición en Sede Tribunal, por igual término Olavarría, 22 de mayo de 2014. María Cristina Domínguez, Secretaria.

L.P. 27.615 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 16 de La Plata, cita y emplaza en los autos, Martínez, Enrique Mario C/ Berlatto Nélide y otro S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expediente N° 38858, a herederos de don CLAUDIO FRANCISCO DEL VALLO y/o quienes se consideran con derecho respecto del Inmueble con N. C.: Circ.: VIII, Secc.: Rural; Parcela: 688.f. del Partido de Lobos (062); Inscripción de Dominio; Folio N°: 362 del Año: 1955 del Partido de Lobos (062); Partida Inmobiliaria N°: 11.102 del Partido de Lobos (062), para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 12 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente. La Plata, Octubre 20 de 2014. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.

L.P. 27.637 / oct. 27 v. oct. 28

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro comunica que con fecha 22 de septiembre de 2014 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de LOMEN GABENE y CÍA S.R.L., inscrita en la Inspección Provincial de Personas Jurídicas bajo el número 61942, con domicilio en Charcas 2440 de Beccar, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 20 de febrero de 2015 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 06/03/2015 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es el contador Miguel Ángel Tregob, atendiendo en la calle Ituzaingó 369, piso 2do, Oficina 203 de San Isidro, en el horario de 14:30 a 18:00 (te). 15-4429-4309). Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 08/04/2015 y 21/05/2015, respectivamente. Se fijó en el día 19/06/2015 la clausura del período de exclusividad y se determinó el

día 12/06/2015 a las 10:hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 1° de octubre de 2014. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.508 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Ejec. Tributaria, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, ciudad de Posadas, (Provincia de Misiones), cita por cinco días a MADMIS S.R.L. 30-70965778-6 a comparecer en juicio "Expte. N°14772/13 Direccion General de Rentas de la Provincia de Misiones c/ Madmis S.R.L. s/ Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar Intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones de 5 de septiembre 2014. Juan Eduardo Bonetto, Secretario.

C.F. 31.489 / oct. 21 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por diez días a PEDRO BUETTO y/o a los presuntos herederos y/o quien se considere con derecho. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2014. Jorge Raúl Alarcón, Auxiliar Letrado.

C.F. 31.564 / oct. 24 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría n° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 2°, C.A.B.A., comunica que en los autos "Pertenece S.R.L. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 28767/2014 y "Guía Laboral Empresa de Servicios Eventuales S.R.L. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 28338/2014, se declaró el 23-09-2014 la apertura de los concursos preventivos de PERTENECER S.R.L. CUIT N° 30-70812690-6 y de GUÍA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.R.L. - CUIT 33-70870859-9. Se designaron Sindicaturas verificantes a los Estudios Moyano, Guelman y Asociados y Chacques-Chamatropulo, quienes han constituido domicilio conjunto en la calle Paraná 123 piso 7° of. 167 C.A.B.A. (Te: 4374-1526). Se fijaron las siguientes fechas: a) 22-12-2014 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC); b) 15-05-2015 para presentar el informe individual (Art. 35 LC) c) 01-08-2015 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 23-02-2016 a las 10:30 horas, e) 01-03-2016: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 8 de octubre de 2014. Paula Marino, Secretaria.

C.F. 31.551 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G D'Alessandro, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Diego Vázquez, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, piso, 2° de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 10 de septiembre de 2014 se decreto la apertura del concurso preventivo de la firma TEXGLOBE S.R.L., C.U.I.T. 30-70843750-2 en los autos "Texglobe S.R.L. s/Concurso Preventivo Expte. 20850/2014". Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante la Síndica Rosa Alba Ramilo, en el domicilio sito en Tucumán 1438 piso 3° "304", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 10 de diciembre de 2014. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 25 de febrero de 2015 y 14 de abril de 2015 respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 5 de octubre de 2015. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 28 de septiembre de 2015 a las 11:00 horas. Buenos Aires, 6 de octubre de 2014. Diego H. Vázquez, Secretario.

C.F. 31.556 / oct. 24 v. oct. 30

### 3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 10 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, cita a los presuntos herederos de la codemandada LILIA OFELIA VISANI para que dentro del término de doce días a partir de la última publicación, se presenten en autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2014. En atención a lo manifestado y teniendo en cuenta que en tres oportunidades con fecha 14/2/2011, 10/4/13/

y 7/4/2014 se libró oficio al Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 55 de Capital Federal a los fines de que remitiere copia certificada de la declaratoria de herederos de la codemandada Lilia Ofelia Visani o en su defecto denunciara datos de sus herederos sin que a la fecha se hubiese obtenido respuesta alguna se hace lugar a lo solicitado (Art. 34 del CPCC). En orden a ello, y no contando con más datos al respecto cítese por edictos a los presuntos herederos de Lilia Ofelia Visani, a publicarse por diez días en el Boletín y en el diario de mayor circulación de la Capital Federal, lugar del último domicilio conocido de la nombrada (Art. 145 del CPC) para que dentro del término de doce días a partir de la última publicación se presenten en autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos (Art. 341 y 681 Cod. Cit). Firmado doctora Patricia Noemí Juárez, Jueza Civil y Comercial. Autos caratulados: "Liotti Sonia c/Saltán Carlos Manuel y otros s/Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. 18.187/07, trámite Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2014. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.695 / oct. 16 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial número 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Doctor Luis Diego Benvenuto Vignola, ha ordenado la conclusión del Concurso preventivo en autos: Arcangeli Elsa María s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° MP-3932-2012. El texto de la resolución en su parte pertinente dice: Mar del Plata, 03 de septiembre de 2014... Por todo ello, citas legales, doctrinarias y jurisprudencia les vertidas y en especial lo dispuesto en los artículos 59, 228, 229, 274 y ccdtes. de la Ley N° 24.522, Resuelvo: 1°) Declarar la conclusión del concurso de la Sra. ELSA MARÍA ARCANGELI por pago a los acreedores declarados admisibles, cesando en su consecuencia las limitaciones previstas en los Arts. 15, 16, 25, 59, 229, 274 y ccdtes. de la LCyQ. 2°) Honorarios: Regúlanse honorarios en favor del CPN Raúl Alberto Gelos (CUIT 20-11233908-7), en carácter de Síndico designado, en la suma de pesos veintisiete mil ciento ochenta y tres con 38/100 (\$ 27.183,38), y los. del Dr. Roberto Alejandro Colombo (CUIT 20-10591141-7), en su carácter de patrocinante de la concursada, en la suma de pesos dieciocho mil cien (\$ 18.100), todos ellos sujetos a los aportes de ley, al impuesto a los ingresos brutos e IVA, en caso de tratarse de profesionales inscriptos a tal impuesto. 4°) Mantener la inhibición general de bienes sobre la Sra. Elsa María Arcangeli en los términos y dentro de los límites fijados en el "Considerando VI" de la presente resolución. 5°) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital" de Mar del Plata, 7°) Regístrese. Notifíquese por ministerio de la ley (Arts. 26 y 27.3 inc. 5 de la Ley N° 24.522). Firmado: Luis Diego Benvenuto Vignola, Juez Civil y Comercial; Juzgado Civil y Comercial N° 3. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 35.839

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 8 de agosto de 2014 de BERNARDINA DE DOLORES ELIZONDO, titular del DNI 4.724.796, domiciliada en la calle Entre Ríos N° 1929 8vo. "F", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Elizondo Bernardina de Dolores s/ Concurso Preventivo (Pequeño) expediente N° 33470". Se ha designado como Síndico Categoría B al Contador Alfredo Ernesto Casemayor quien ha constituido domicilio en calle 25 de Mayo 2980 de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 19 de diciembre de 2014 en el domicilio constituido en los horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00. Se fija el día 5 de marzo de 2015 hasta el cual el Síndico deberá presentar el informe individual. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 35.851 / oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA HAYDDE MORONDO DNI 3.693.288 a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2014. Federico Adrián Vicente, Secretario.

M.P. 35.529 / oct. 27 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Mar del Plata cita por diez días a ALEJANDRO DEREVITSKY y a quienes se consideren con derecho con relación al Inmueble N. Catastral: Circunscripción VII, Sección A, Chacra 45, manzana 45-a, parcela 10 y 11, Pdo. Gral. Alvarado (33), Provincia de Buenos Aires para que comparezcan a los autos "Hassan Norma Valeria c/ Derevitsky Alejandro s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio de Inmuebles" expediente N° 118336 bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Mar del Plata, 29 de abril de 2014. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.820 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos caratulados: "Biasi Juan s/ Suc. Ab. intestato" Exp. N° 32830, emplaza herederos de JUAN BIASI DNI 2.309.835, para que en el término de 30 días comparezcan en autos a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de continuarse el proceso sin su participación (Art. 3314 del C.C.). Mar del Plata, 27 de junio de 2014. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 35.829 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de MARÍA JOSEFINA GAYE y a la Sra. JULIA LYDA JOSEFINA ÁLVAREZ a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: : "Carmona . Tomás Alfredo c/ Álvarez y Gaye Julia Lydia Josefina y otro/a s/ Prescripción adquisitiva vicinal del dominio de inmuebles. Exp. N° 21086-06., en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.888 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civil y Com. N° 9 de Mar del Plata sito en calle Alte. Brown N° 2241, 4° piso de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. NEMAN FARADJOLLAH para que se presente en autos caratulados "Blanco José María y otro c/ Faradjollah Neman y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión" en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represen. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.883 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14 del Dpto. Jud. Mar del Plata cita y emplaza por cinco días a MÓNICA NELSI VENEZIANO (DNI 12.410.774) y SARA RODRÍGUEZ (LC 2226139), presuntos herederos de ERNESTO ALBERTO RODRÍGUEZ (MI 5303791), y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado con N.C. VI - C - 209B - 21, Mat. 123.741 de Gral. Pueyr., calle Balcarce 4085 de Mar del Plata, a comparecer y tomar intervención y contestar la demanda en autos "Sánchez, Miriam Elena y otro c/ Sucesores de Rodríguez, Ernesto Alberto s/ Prescripción adquisitiva vicinal - Usucapión"; Expte. 16.077, bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2014.

M.P. 35.895 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados "Espinosa, Enrique Andrés c/ Pedernera, Mario Raúl y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión" (Expte. N° 120.161) cita y emplaza por diez días al Sr. MARIO RAÚL PEDERNERA y/o a quienes se consideren con derecho (Art. 145 del C.P.C.C.) respecto al bien inmueble, cuyos datos catastrales son: Matrícula 23193/26, Circ. I, Secc. B, Manz. 199, Parc. 12 B, Subp. 26, Uf. 26, Políg. 1-08 y al bien inmueble cuyos datos catastrales son: Matrícula 23193/25, Circ. I, Secc. B, Manz.199, Pare. 12 B, Subp. 25, Uf. 25 Políg. 1-07 ubicados en el edificio Playa IV con frente a la Avenida Mitre N° 987/989 de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado (133), bajo apercibimiento designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145 146, 147, 341 y conc. del CPCC). Nora Ana Ventura, Secretaria.

M.P. 35.897 / oct. 27 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata a ordenado en autos caratulados "CASTILLO VANESA MILENA ELIZABETH s/ Cambio de nombre (Expte. 35869)" publicar edictos a los fines de que se formulen las oposiciones que correspondieren por la adición de apellido Frenkirnz a la menor Ayelén Evelyn Soledad Castillo dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Mar del plata, 9 de octubre de 2014. Cristian Alberto Moser, Secretario.

M.P. 35.900 / 1° v. oct. 27

**4. SAN ISIDRO**

**S.I.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA COSTANTINI. San Isidro, 19 de agosto de 2014. El presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Epígrafe Norte de Hurlingham. Diana Verónica Sica, Secretaria.

S.I. 40.987 / oct. 27 v. oct. 29

**5. LOMAS DE ZAMORA**

**L.Z.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DARÍO VERGES. Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2014. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.082 / oct. 23 v. oct. 27

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Martín, en autos caratulados "Martínez Rodolfo Alberto c/ Sucesión Dora Carew de Rufino s/ Prescripción adquisitiva decenal" (Expte. SM N° 10320-2013/83637) cita y emplaza a herederos de DORA CAREW DE RUFINO y/o herederos de DORA CAREW GWYN DE RUFINO y a quien se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito en la calle 95 Caseros N° 28 (hoy N° 2151/2257) entre las calles Mitre y Matheu, Ciudad Partido de General San Martín: Circ. I - Secc. A - Manz. 86 - Parc. 13 c partida 047-095164-8 para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (341 del CPCC.). Gral. San Martín, 27 de agosto de 2014. Dr. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.109 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados "Herrera Sergio Gabriel c/ Correa Jorge Ignacio y otro/a s/Daños y perj. Autom. s/lesiones (Exc. Estado)" Expte N°: 77224, cita al Sr. JORGE IGNACIO CORREA a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, a los 29 días del mes de agosto de 2014. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

S.M. 54.111 / oct. 27 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por 15 días hábiles a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido peticionado para el menor Franzini Luciano, en autos caratulados "Franzini Luciano c/Franzini MARIANO GABRIEL s/Cambio de nombre". Gral. San Martín, 22 de septiembre de 2014.

S.M. 54.135

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Suhurt, Máximo c/ Martínez, Rubén Roberto y otra s/ Prescripción adquisitiva vicenal del dominio de inmuebles" (Expte. N° 44.632) cita y emplaza a los herederos del Sr. RUBÉN ROBERTO MARTÍNEZ:

DIEGO EZEQUIEL, PATRICIO CARLOS, LUIS IGNACIO y ROCÍO MARTÍNEZ y a la Sra. SUSANA FILOMENA VENTURA demandada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Bahía Blanca, con frente a la calle Mitre N° 1499, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 53-C, Parcela 20-b, Subparcela 1, Polígono 00-01, Matrícula: 007-35.551/1, Partida: 007-32.928, para que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Firmado: Blas Facundo Antoli, Secretario. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2014.

B.B. 58.513 / oct. 17 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 3 de B. Blanca hace saber que con fecha 15 de septiembre de 2014 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CIMA S.A., C.U.I.T. n° 30-51767529-2, inscrita en la matrícula N° 2187 de la Dirección Pcial. de Personas Jurídicas, con sede social en calle Mitre N° 3645 de la Ciudad de Bahía Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación a los Síndicos designados, Cres. Héctor Raúl Valentini y Néstor Omar Peralta con domicilio en calle O'Higgins 591 de Bahía Blanca, hasta el día 9 de diciembre de 2014. Bahía Blanca, octubre 9 de 2014. Hugo Gerardo Monzón, Auxiliar Letrado.

B.B. 58.620 / oct. 21 v. oct. 27

**8. MORÓN**

**Mn.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° única del Departamento Judicial de Morón, Prov. de Buenos Aires, sito en calle Brown esq. Colón P: 1 Cuerpo B, Morón (1708), de Morón, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos de JOSÉ CUETO, para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, en los autos caratulados "Torres Elva Micaela c/ Cueto Manuel y otro s/ Usucapión" (Expte. N° 30.088), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 del Código Procesal). Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.925 / oct. 21 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita por 10 días a "Sucesores de LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ", para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Morón, 29 de agosto de 2014. Valeria Fernanda Sacaba, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.309 / oct. 27 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a ESTEBAN DANIEL ARDOHAIN, para que dentro del plazo de diez días comparezca en los autos "Arrigoni, Alcira Ofelia C/ Ardohain, Esteban Daniel S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", Expte. N° 121938, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para asumir su representación, Mercedes, 23 de septiembre de 2014. Natalia V. Videtta, Secretaria.

Mn. 65.008

**9. MERCEDES**

**Mc.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SESAREGO. Chivilcoy, 23 de septiembre de 2014. José Luis Cancelo, Secretario.

Mc. 67.782 / oct. 23 v. oct. 27

**12. SAN NICOLÁS**

**S.N.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría única del Departamento Judicial de San Nicolás en los autos caratulados "Genoud José L. y/ otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 32519, cita y emplaza a los herederos de LUCRECIA

ELISA SILVA Y RAMOS y/o JOSÉ LUIS MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ SILVA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, cuya denominación catastral es Circunscripción II, Sección B, Chacra 11, Manzana 11c, Parcela 22. Partida Inmobiliaria 13672 de Ramallo (087) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San Nicolás, 16 de septiembre de 2014. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.855 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Jorge Alberto Baldarenas, cita por dos días a JUSTA ANGELUCCI y DONATO PRESENCIO y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuyos datos son: Circunscripción: I, Sección: B; Quinta: 13, Manzana: 13 j, Parcelas 22 y 23, Partidas Inmobiliarias N° 3798 y 12443, Inscripto el Dominio en las Matrículas 12.388 y 12.389 del Partido de Arrecifes (10), citándolo y emplazándolo para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quién se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 CCS. del CPCC, todo en los autos caratulados: "Presencio Nora Ester c/ Angelucci Justa y otro/a s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/ Usucapión", Expediente N° 33.158, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás. Fdo. Dr. Jorge Baldarenas. Juez Civil y Comercial N° 3. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.844 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita por cinco días a ESTABLECIMIENTO EL CARRIZAL S.A. para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Superintendencia de Riesgos del Trabajo c/Establecimiento El Carrizal S.A. s/ Apremio", (Expte. N° 101.577), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. San Nicolás, 18 de septiembre de 2014. Daniel Civilotti, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.870 / oct. 27 v. oct. 28

**17. PERGAMINO**

**Pg.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en el expediente N° 65.419, caratulado "Trotta, Mauricio Miguel C/ Marotte, Javier Pablo S/ Rendición de cuentas (trám. sumario)", cita y emplaza al señor JAVIER PABLO MAROTTE, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones. Pergamino, 2 de octubre de 2014. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.540 / oct. 27 v. oct. 28

**24. OLAVARRÍA**

**OI.**

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul hace saber que con fecha 26 de agosto de 2014 ha declarado abierto el Concurso Preventivo de MARCELO ALONSO con domicilio social en Belgrano N° 1612 de Olavarría, CUIT 20-16808831-1. Se fijado fecha del 11 de diciembre de 2014, hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus títulos y peticiones de verificación los días lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs., en calle Lamadrid N° 3036 1° C, de la ciudad de Olavarría. La audiencia informativa del Art. 45 L.C.Q., tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13 de octubre de 2015 a las 09:00 horas, con los acreedores que concurren. Autos: "Alonso Marcelo s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expediente N° OL2941/2014. Síndico Contador: Horacio Daniel Aguilar, Olavarría, octubre 3 de 2014. Dra. Susana María Sallies, Secretaria.

OI. 98.308 / oct. 22 v. oct. 28